

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 196

Congreso CDMX insta en Reglamento el Parlamento del Medio Ambiente

- *Es importante contar con espacios de participación ciudadana en un tema que constituye una problemática de alto impacto*

07.11.23. A fin de realizar un Parlamento del Medio Ambiente, a cargo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, el pleno del Congreso de la Ciudad de México reformó los artículos 58 y 59 del Reglamento de esta soberanía.

Al sustentar el dictamen, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consideró importante contar con espacios de participación ciudadana para la expresión plural, en un tema que constituye una problemática de alto impacto.

Consideró que la propuesta presentada por la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI) "es oportuna y apta para conseguir el propósito de la participación ciudadana", y en la tesitura de que se reconoce el derecho a un ambiente sano no sólo en la Constitución local y federal, sino en los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

Actualmente, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ya considera la realización de seis parlamentos de manera anual entre los que está el de las Mujeres; de las Niñas y los Niños; de las Personas con Discapacidad; de las Personas Jóvenes; así como el de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Además, se realiza el parlamento de las Personas que pertenecen o se identifican con poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Asexual, personas no binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas.

--oOo--